

MEMORANDUM N°29380/2020

A: EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE: RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT.: Responde a Memorandum D.S.C. N°248/2020.

Fecha: Martes 15 de junio de 2020

De mi consideración:

En el marco de Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2019-872-XIII-NE, que da cuenta de las actividades de fiscalización realizadas a la Unidad Fiscalizable “Edificio Clic”, se recibió en esta División de Fiscalización, con fecha 15 de junio, el Memorandum D.S.C. N°248/2020, el cual da cuenta de inconsistencias relacionadas con el informe citado. Revisadas dichas inconsistencias, me permito señalar lo siguiente:

- Existe un error en la fecha de medición señalada para la primera excedencia de la columna de “conclusiones”, dado que, según reporta el Ord. N°2524 del 16 de abril de 2019, dicha medición fue efectuada el día 26 de marzo, como indica la columna de “resultados”.
- Dado un error de transcripción de los datos desde la columna de “resultados” a la de “conclusiones”, las superaciones que se presentan en esta última columna no se ajustan con aquellas declaradas por titular en su informe N°081922019, elaborado por la ETFA Acustec. Por lo anterior, se solicita utilizar la información presente en la columna “resultado”, la cual se presenta a continuación en tabla 1.

Tabla 1

Receptor	Día	Periodo	NPC	Límite máximo permisible (Zona III)	Excedencia
1	01/07/2019	Diurno	76	65	11
	02/07/2019	Diurno	78	65	13
	03/07/2019	Diurno	79	65	14
2	01/07/2019	Diurno	71	65	6
	02/07/2019	Diurno	70	65	5
	03/07/2019	Diurno	71	65	6

3	01/07/2019	Diurno	74	65	9
	02/07/2019	Diurno	73	65	8
	03/07/2019	Diurno	75	65	10

Esperando que las observaciones aportadas por esta División de Fiscalización le sean de utilidad,

Saluda atentamente,



RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



CPH/MTR